

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: IVER GUILLIN ABRIL
DEMANDADO: INGENIERIA 2000 SAS EN LIQUIDACIÓN Y OTRO
RADICACIÓN: 20001-31-05-001-2018-00322-00



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

En esta oportunidad el Despacho se pronunciará sobre la liquidación de costas.

Valor de Notificación y emplazamiento	\$104.234,00
Agencias fijadas en esta instancia a favor de la parte demandada	\$1.392.153,62
Total - Costas A Favor De La Parte Demandante:	\$1.496.387,62

Las demandadas son responsables cada una respecto del 50% de las costas así:

- **Total de Costas a cargo de Ingeniería 2000 SAS: \$1.496.387,62X 50% = \$748.192**

Costas de primera instancia a cargo de CENS SA ESP: \$1.496.387,62X 50% =748.192

Adicionalmente en su contra han de considerarse las agencias fijadas en segunda instancia con auto del 06 de diciembre de 2021, a tratarse de una condena exclusiva para esta demandada por la suma de 1 SMLVM, es decir, \$1.423.500, así:

- **Total de costas a cargo de Centrales Eléctricas del Norte de Santander SA ESP: \$2.171.694**

\$748.194 + \$1.423.500 = \$2.171.694

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas, practicada por la secretaría conforme lo previsto en el art 366 del C.G.P, numeral 1°, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Aguachica,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma Electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa2570f298d8f1e99c790e338df18dedf4b1502c06d21207be8834fe022d98a**

Documento generado en 04/08/2025 10:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>